RESOLUCION No. 1400.3.2.002-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SASIE-SADA-001-2026

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 023 del 07 de febrero de 2025, y

C O N S I D E R A N D O

Que el municipio de Yumbo desarrolló el proceso de selección abreviada de menor cuantía contenido en la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015 que tiene como objeto: "**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DE BIENESTAR ANIMAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**"**,** para la Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario.

El municipio de Yumbo – Secretaría de Ambiente Y Desarrollo Agropecuario, tiene como presupuesto oficial para la realización del presente proceso de selección con cargo a la vigencia fiscal 2026, la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($760.200.000) M/CTE, el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP1:	
Número:	20262684
Fecha de Expedición:	10 de marzo del 2026
Fuente o recurso:	21.5.16-00-01.45.4501.1000.202500000001319.4501061.2.3.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
Valor CDP:	$760.350.000
Compromiso que respalda:	$760.200.000

Que el municipio de Yumbo, publicó en el portal único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: designación del comité estructurador, análisis del sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria Pública, y Proyecto de Pliego de condiciones, Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliegos, Adenda a los Pliegos Definitivos, Pliegos Definitivos, Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Designación de Comité Evaluador, Informe de evaluación, Respuesta de observaciones al Informe de Evaluación, Informe de Evaluación Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASIE-SADA-001-2026

Que dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección se fijó como fecha límite para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 27 de marzo de 2026. Dentro de dicho plazo se recibieron dos observaciones, las cuales fueron atendidas oportunamente conforme al cronograma.

RESOLUCION No. 1400.3.2.002-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SASIE-SADA-001-2026

Que el día 10 de abril de 2026 mediante resolución 1400.3.2.001-2026, el Municipio de Yumbo publicó en el Portal Único de contratación – SECOPP II, el Acto Administrativo que ordenó la Apertura y Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

Que conforme al cronograma establecido para el presente proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, se llevó a cabo el Cierre del Proceso y la Presentación de las Ofertas, el día 23 de abril de 2026, presentándose dos proponentes.

Que el comité evaluador, en su informe de de evaluación jurídica, financiera y técnica de fecha 28 de abril de 2026, concluye lo siguiente: De las dos propuestas presentadas, la propuesta presentada por **CARROCERÍAS ANDINA SAS** identificado con el NIT: 805011793-1, persona jurídica, Representada Legalmente por PATRICIA GARCIA GUERRA identificada con la Cedula de ciudadanía No. 30.717.745 CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Publica del proceso de Selección Abreviada De Subasta Inversa Electrónica - SASIE-SADA-001-2026 , y la otra propuesta presentada NO CUMPLE con los requisitos financieros.

Que dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección se fijó como fecha límite para la recepción de observaciones al informe de evaluación jurídica, financiera y técnica el día 06 de mayo de 2026. Dentro de dicho plazo se recibió una observación, la cual fue atendida oportunamente conforme al cronograma.

Que el comité evaluador, en su informe definitivo de evaluación jurídica, financiera y técnica de fecha 06 de mayo de 2026, concluye lo siguiente: Una propuesta presentada CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Publica del proceso de Selección Abreviada De Subasta Inversa Electrónica - SASIE-SADA-001-2026 y la otra propuesta presentada NO CUMPLE con los requisitos financieros, específicamente en el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, situación que no es susceptible de subsanación.

Que conforme al pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que queda un proponente habilitado y cumple con la evaluación de la oferta económica, la adjudicación se ejecutó conforme al TITULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO Y DEL CONTRATO, CAPÍTULO VII, PROYECTO DE PLIEGO / PLIEGO DE CONDICIONES, ETAPAS Y AUDIENCIAS, numeral 2.7.6 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA del pliego de condiciones definitivo: *Si solamente se encuentra habilitada una sola propuesta, se le adjudicará el contrato sin que sea necesario realizar audiencia de subasta.*

Que en consideración a lo anterior se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. **SASIE-SADA-001-2026**, que tiene como objeto: ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DE BIENESTAR ANIMAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”**,** a cargo de la Secretaría de Ambiente Y Desarrollo Agropecuario, al proponente: **CARROCERÍAS ANDINA SAS** identificado con el NIT: 805011793-1, persona jurídica, Representada Legalmente por PATRICIA GARCIA GUERRA identificada con la Cedula de ciudadanía No. 30.717.745.

RESOLUCION No. 1400.3.2.002-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SASIE-SADA-001-2026

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato que se adjudica por la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($760.200.000), incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos

ARTÍCULO TERCERO: El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 20262684 de fecha 10 de marzo de 2026. el cual se imputarán a la cuenta 21.5.16-00-01.45.4501.1000.202500000001319.4501061.2.3.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTÍCULO QUINTO: El plazo estimado de ejecución del presente contrato será 90 días calendario, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre del 2026

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo se notifica al proponente: **CARROCERÍAS ANDINA SAS** identificado con el NIT: 805011793-1, persona jurídica, Representada Legalmente por PATRICIA GARCIA GUERRA identificada con la Cedula de ciudadanía No. 30.717.745.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Yumbo a los, 07 de mayo de 2026

JOSE JULIAN MENA RIVERA
Secretario de despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Proyectó rol jurídico: Ivonne Alejandra Muñoz M – Abogada contratista.
Revisó rol técnico: Leandro Huertas Montenegro- Médico Veterinario contratista
Financiero: Ana Beatriz Santamaría- Economista contratista